Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 3937
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 12 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005,que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas.

5.- El Decreto Exento Nº 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2010, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Api.
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- c.c. Dirección Control
3.- c.c. Tesorería Municipal
4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
5.- c.c. Oficina de Partes
6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios